# CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**PRESENTE**

La suscrita Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

# CONSIDERANDOS

La actividad del Estado es el conjunto de actos materiales y jurídicos, operaciones y tareas que realiza en virtud de las atribuciones que la legislación positiva le otorga1, por lo cual el otorgamiento de dichas atribuciones atiende a las múltiples necesidades de crear los medios adecuados, para alcanzar los fines primordiales del estado desde una concepción jurídica.

Dentro de los principales fines del estado, se encuentra la seguridad pública, la cual, sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo.

El Derecho Penal como una rama fundamental del Derecho, regula la conducta del hombre en la sociedad, con la finalidad de no vulnerar el contrato social y establecer a su vez cierto tipo de conductas, como lo son

1 https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/opera-prima- derecho-admin/article/download/1543/1443 (consulta realizada a 2 de marzo de 2020).

las delictivas, ya que en caso de actuar de manera contraria a la ley, la persona que atente contra la misma, se hará acreedora de una pena.

Actualmente, la seguridad y la impartición de justicia es el reclamo más apremiante que la sociedad mexicana y, de manera especial, la poblana, hace a todos los niveles de gobierno, pero para alcanzar los niveles de seguridad que la sociedad requiere, se es necesario la estricta aplicación de la ley.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 16, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, incluyendo a su vez al patrimonio, lo que representa a su vez el interés por parte del Estado de salvaguardar los derechos de los mexicanos.

Mientras tanto, el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala en su artículo 373, que comete el delito de robo el que se apodera de un bien ajeno mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él, conforme a la ley.

Además, el artículo 380 del referido ordenamiento jurídico establece que son circunstancias que agravan la penalidad en el delito de robo aumentando la pena hasta en una mitad, cuando se cometa el delito en lugar cerrado o en casa, edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no sólo los que están fijos en la tierra, sino también los movibles, sea cual fuere la materia de que estén construidos, o en sus dependencias.

Derivado de una serie de robos a casas habitación que se están presentado en diversas partes de nuestro Estado, en donde la seguridad de las y los poblanos se ve amenazada por personas que incurren en diversos actos delictivos, es por lo que se hace necesario redoblar esfuerzos para atacar frontalmente a la delincuencia.

Es de reconocer las acciones y trabajo que, los gobiernos federal y estatal, han estado realizando, con la finalidad de combatir la inseguridad por la que transita nuestra entidad federativa, razón por la cual es que los delitos de robo a negocio y a casa habitación, si bien es cierto, aun no se han

estabilizado, si se está trabajando para combatirlos, tal y como se puede apreciar en las siguientes cifras2:

* En los primeros ocho meses del año dos mil diecinueve, según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se contabilizaron, en el Estado de Puebla, setenta y cinco mil cuatrocientas sesenta carpetas de investigación, por robo a negocio con y sin violencia.
* La cifra anteriormente expuesta, es equivalente a un aumento de ocho por ciento, con respecto al mismo periodo del año dos mil dieciocho, cuando se abrieron sesenta y nueve mil ochocientas cincuenta y ocho carpetas de investigación, por robo a negocio, en sus modalidades con y sin violencia.
* En los doce meses del año dos mil quince se contabilizaron sesenta y seis mil setecientas treinta y nueve carpetas de investigación, por robo a negocios con y sin violencia, mientras que en el año dos mil dieciséis fueron setenta y ocho mil trescientos veintidós y en el dos mil diecisiete, ciento siete mil cuarenta y tres.
* Al final del año dos mil seis, se contabilizaron un total de cincuenta y dos mil ochocientas treinta y nueve averiguaciones por robo a negocios con y sin violencia; y
* En el año dos mil once, la cifra por el mismo delito, ascendió a ochenta mil ciento cuarenta y siete, equivalente a un incremento de cincuenta y uno punto sesenta y ocho por ciento.

Por desgracia, en el municipio de Teziutlán, la realidad es la misma, debido a que los delitos del fuero común incrementaron un veintiséis punto cuatro por ciento, entre enero y agosto, encontrándose dentro de los delitos más comunes, los correspondientes a robo a casa-habitación, negocios, violencia familiar y los delitos sexuales3.

2 https:[//w](http://www.eleconomista.com.mx/politica/Robo-a-negocio-crece-8-)ww[.eleconomista.com.mx/politica/Robo-a-negocio-crece-8-](http://www.eleconomista.com.mx/politica/Robo-a-negocio-crece-8-) este-ano-20190929-0091.html (consulta realizada a 2 de marzo de 2020).

3 https:[//w](http://www.periodicocentral.mx/2019/pagina-)ww[.periodicocentral.mx/2019/pagina-](http://www.periodicocentral.mx/2019/pagina-)

negra/delincuencia/item/22114-aumentan-26-los-delitos-en-teziutlan-se-

Sin embargo, otros delitos, como los homicidios dolosos, secuestros, robo de automóviles, de motocicletas, a transportistas y al transporte público disminuyeron en relación al año pasado.

Además, entre enero y agosto de dos mil diecinueve, se contabilizaron setecientas veinticuatro carpetas de investigación ante la Fiscalía General del Estado (FGE) en Teziutlán, cifra que superó veintiséis punto cuatro por ciento las quinientas setenta y tres registradas en el mismo periodo del año anterior.

Un tema alarmante es que, en el Municipio que represento, se registró un incremento de dieciséis por ciento en los casos de robo en todas sus modalidades, al pasar de ciento setenta y tres a doscientas un denuncias de un periodo a otro.

De igual forma, los robos a negocios se dispararon en un doscientos cincuenta y cinco por ciento, en relación al año dos mil diecinueve, pues se registraron treinta y dos cuando en el año dos mil dieciocho la cifra cerró en nueve, mientras que los casos de robo a casa-habitación aumentaron treinta y un por ciento.

Con base en lo que he manifestado, presento este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que implemente medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad y, de manera específica, en Teziutlán, el robo a casa habitación y el robo a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los poblanos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

# ACUERDO

disparan-el-robo-a-negocios-y-a-casa-habitacion (consulta realizada el 2 de marzo de 2020).

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que implemente medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad y, de manera específica, en Teziutlán, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los poblanos.

# A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE MARZO DE 2020**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL**

**PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**